

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

**DECRETO Nº 934/19 del día 04-07-2019**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**SUBSIDIO. PACIENTE ERNESTO FELIPE TORRES ORELLANA.**

SALTA, 4 de Julio de 2019

DECRETO Nº 934

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 101239/19-código 89.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente Ernesto Felipe Torres Orellana, conforme diagnóstico; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que las Direcciones de Asistencia Médica y General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente Ernesto Felipe Torres Orellana, D.N.I. Nº 43.991.084, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil (\$ 398.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós